JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veinticinco de agosto de dos mil veinte

Se reconoce personería para actuar al Dr. GERARDO ALEXIS PINZÓN RIVERA como apoderado judicial de **BANCO FINANDINA S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Atendiendo lo establecido por el art. 75 de la ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.2.68 y 2.2.2.4.2.70., del Decreto 1835 de 2015, se decreta la aprehensión y posterior entrega del vehículo de placas **TJR10E** de propiedad de **YURI YANETH COTA BERNAL**. Para tal fin ofíciese a la Policía Nacional, Sijin., informándole que debe ponerlo a disposición del BANCO FINANDINA S.A., en la Calle 93B No. 19 – 31 Piso 2 Edificio Glacial de Bogotá D.C. Ofíciese.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 035 Hoy 26 de agosto de 2020.
La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2020-0353
KMM